Mosquera

SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 25-1-2024-005729
29/04/2024 15:10:27
Destinatario:

PARA: Nelson Octavio Gómez Botero, subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

DE: José Javier Palomá Herrera

ASUNTO: Solicitud de prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.5681602

Respetado subdirector.

De acuerdo con carta enviada por el señor Francisco Arturo Quintero Casas, representante legal de la empresa GD GROUP SAS, donde solicita a la entidad se otorgue una tercera prórroga del contrato CO1.PCCNTR.5681602 "ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, LOTES KITS 1 AGRICOLA- LOTE 3 KITS PISCICOLA- LOTE 8 KITS AULAS MOVILES, argumentando lo siguiente: "*El suscrito, Representante Legal de GD GROUPS SAS, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, amablemente me permito ampliar la solicitud de prórroga solicitada el día 22 de abril de la anualidad, teniendo en cuenta que nos requieren "justificación más valedera para poder autorizar una prórroga de máximo 30 días". Así las cosas, informo a la entidad y al sr. Supervisor, que la primera opción de la compañía desde el área de compras y abastecimiento para adquirir productos con especificaciones técnicas tan detallas, es a través del mercado Colombiano; sin embargo, nuestro proveedor nacional ECOLOGIC INGENIERIA S.A.S, manifestó que la mercancía debía ser importada por parte de ellos y que tal operación tendría un tiempo estimado de entrega de 3 a 4 semanas. (Adjunto). Una vez evaluada la cadena de suministro para la adquisición de los productos, resulta más conveniente tanto para nosotros como contratistas como para la Entidad que realicemos la importación sin más intermediarios, por cuanto, Gd Group, cuenta con distribuidores*

internacionales idóneos y las alianzas comerciales aduaneras que permiten desarrollar una compra eficiente, minimizando los riesgos en la operación y que garantizarían la entrega efectiva de los elementos contratados; tal y como es el caso del proveedor INSTRUMENTOS DE LABORATORIO JIMLAB S.A. DE C.V, al cual, una vez concretada comunicación escrita y confirmación de equipos con el supervisor del contrato, se envió de manera inmediata la orden de compra respectiva, lo que evidencia que los equipos ya se encuentran en despacho. (Adjunto). Es importante destacar que como contratistas hemos desarrollado las acciones pertinentes tendientes a evitar la paralización del servicio y no incurrir en incumplimiento de nuestras obligaciones, todo por cuanto hemos puesto nuestra total disposición para entregar los elementos a la entidad, por lo cual, ponemos de presente y adjuntamos los soportes de las causas reales ocurridas y que representan un sustento no solo de las circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato sino en la necesidad de ampliar el plazo de ejecución bajo la autonomía y potestad de la administración, siendo esta una posibilidad desplegada al Ente público por vía normativa, lo cual es trasladable y efectiva como uno de los principios de los contratos estatales. Por las razones expuestas, amablemente solicito prórroga del plazo de ejecución inicialmente planteado y, atendiendo la facultad normativa a través de la cual los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.1 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros, la presente modificación es de carácter excepcional y se justifica en razones autorizadas por la ley y debidamente fundamentadas. La prórroga solicitada es por un término de 30 días calendario sin sobrepasar el 30 de mayo de la anualidad."

Es así como de acuerdo con el requerimiento del contratista (el cual se anexa a la presente), y en mi calidad de supervisor manifiesto la viabilidad de la prórroga por treinta días (30) días, toda vez que como se manifestó en el comunicado de la segunda prorroga afecta los procesos de entrega y desarrollo de las actividades planeadas para la estrategia de CampeSENA, que ya vienen con un retraso por la solicitud de la primera y segunda prorroga, ya que de acuerdo a la planeación de formación programada para este 2024, la formación con estos kit, debió iniciar el 29 de enero con la población campesina de los centros de formación del Guaviare, Cundinamarca, Vichada y Amazonas respectivamente.

Por lo anterior solamente se aprueba la prórroga por treinta (30) días calendario a partir del día hoy 29 abril de 2024, es decir que el plazo para el cumplimiento a satisfacción del contrato será hasta el día 29 de mayo del año en curso.

Sin otro particular.



JOSÈ JAVIER PALOMÁ HERRERA

Instructor CBA

Supervisor contrato. CO1.PCCNTR.5681602 - 2023.

Barranquilla, 29 de abril de 2024

Señores
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
E.S.D

Asunto.: Ampliación de Solicitud Prórroga Contrato No. CO1.PCCNTR.5681602

Ref.: "ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, LOTES KITS 1 AGRICOLA- LOTE 3 KITS PISCICOLA- LOTE 8 KITS ULAS MOVILES".

El suscrito, Representante Legal de **GD GROUPS SAS**, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, amablemente me permito ampliar la solicitud de prórroga solicitada el día 22 de abril de la anualidad, teniendo en cuenta que nos requieren "*justificación más valedera para poder autorizar una prórroga de máximo 30 días*".

Así las cosas, informo a la entidad y al sr. Supervisor, que la primera opción de la compañía desde el área de compras y abastecimiento para adquirir productos con especificaciones técnicas tan detallas, es a través del mercado Colombiano; sin embargo, nuestro proveedor nacional ECOLOGIC INGENIERIA S.A.S, manifestó que la mercancía debía ser importada por parte de ellos y que tal operación tendría un tiempo estimado de entrega de 3 a 4 semanas. (Adjunto).

Una vez evaluada la cadena de suministro para la adquisición de los productos, resulta más conveniente tanto para nosotros como contratistas como para la Entidad que realicemos la importación sin más intermediarios, por cuanto, Gd Group, cuenta con distribuidores internacionales idóneos y las alianzas comerciales aduaneras que permiten desarrollar una compra eficiente, minimizando los riesgos en la operación y que garantizarían la entrega efectiva de los elementos contratados; tal y como es el caso del proveedor INSTRUMENTOS DE LABORATORIO JIMLAB S.A. DE C.V, al cual, una vez concretada comunicación escrita y confirmación de equipos con el supervisor del contrato, se envió de manera inmediata la orden de compra respectiva, lo que evidencia que los equipos ya se encuentran en despacho. (Adjunto).

Es importante destacar que como contratistas hemos desarrollado las acciones pertinentes tendientes a evitar la paralización del servicio y no incurrir en incumplimiento de nuestras obligaciones, todo por cuanto hemos puesto nuestra total disposición para entregar los elementos a la entidad, por lo cual, ponemos de presente y adjuntamos los soportes de las causas reales ocurridas y que representan un sustento no solo de las circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato sino en la necesidad de ampliar el plazo de ejecución bajo la autonomía y potestad de la administración, siendo esta una posibilidad desplegada al Ente público por vía normativa, lo cual es trasladable y efectiva como uno de los principios de los contratos estatales.

Por las razones expuestas, amablemente solicito prórroga del plazo de ejecución inicialmente planteado y, atendiendo la facultad normativa a través de la cual los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.1 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros, la presente modificación es de carácter excepcional y se justifica en razones autorizadas por la ley y debidamente fundamentadas.

La prórroga solicitada es por un término de 30 días calendario sin sobrepasar el 30 de mayo de la anualidad.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Firma_____
Francisco Arturo Quintero Casas
Representante legal
CC. 71.737.866 de Barranquilla
GD GROUP SAS NIT: 901.165.045-8
DIRECCION: Cra 71 No. 93 - 37
Correo: Gerencia@gdgroup.com.co

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

EDOMEX a 19 de abril del 2024

ENTIDAD ACREEDORA:
JIMLAB S.A DE C.V.
AV. CIRCUNVALACIÓN PONIENTE NO. 182 MZ. 28 LT. 17 COL. JARDINES DE SANTA CLARA, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. MEX. CP. 55450
RFC: ILJ120706TN8

ENTIDAD COMPRADORA:
GD GROUP S.A.S.
NIT: 901.165.045-8
DOMICILIO PRINCIPAL: BARRANQUILLA

CARTA DE SOLICITUD.
FECHAS DE ARRIBO
PROYECTO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

A quien corresponda:

En seguimiento a la gestión del proyecto para la entidad: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA, por este medio les hago mención de los argumentos necesarios para que ustedes nos concedan una prórroga.

Los puntos y argumentos son:

Lote 8, ítems 1, 6 y 8: Nos encontrábamos a la espera de confirmación con respecto al ítem 1, el medidor de humedad de suelo, para poder enviar los 3 ítems en un solo despacho.

El tiempo de entrega de los equipos-medidores asciende hasta 3-4 semanas para que arriben a mis instalaciones en México, después de esto se procede a probarlos y posterior se procede a enviarlos a Colombia.

Por lo anterior, la fecha estimada de entrega es de 45 días naturales, dependiendo de la logística internacional y los tiempos de tránsito entre un país y otro; para lo cual, pido de apoyo y comprensión para conceder una prórroga por el número de días mencionados para poder concluir el proyecto.

Sin más por el momento, me despido de ustedes con un afectuoso saludo.

